

ORDEN de 28 de julio de 1986, por lo que se nombro Inspector Jefe Provincial de Educación Básica en Cádiz a don Mariano Carrillo Jiménez.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, realizados los trámites preceptivos y a propuesta del Director General de Ordenación Académica, vengo en nombrar Inspector Jefe Provincial de Educación Básica en la provincia de Cádiz, a D.

Mariano Carrillo Jiménez, con N.R.P. A14EC616.

El mencionado Inspector Jefe tomará posesión de su cargo con efectos de primero de agosto de 1986.

Sevilla, 28 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Psiquiatras en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 59, de 19.6.86).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 11 de junio de 1986 citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59 de fecha 19 de junio de 1986, pág. n.º 2.151 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la pág. 2.152, base 3.1, donde dice: «Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, por cada plaza a la que se concurre, según modelo adjunto...», debe decir: «Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud por cada plaza a la que se concurre, con excepción de las correspondientes al turno libre, que será única según modelo adjunto...».

En la pág. 2.154, Anexo I, donde dice:

«SOLICITA: Ser admitido al concurso para la obtención de dicha plaza», debe decir: «SOLICITA: Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente para la obtención de plaza por turno libre».

Sevilla, 31 de julio de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, por la que se concede subvención de cinco millones de pesetas al ayuntamiento de Algeciras, para gastos de mantenimiento del LEAJ dependiente de ese ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Algeciras, solicitando una subvención para hacer frente a los gastos de mantenimiento del LEAJ, dependiente de ese Ayuntamiento.

Vista la Memoria-Propuesta elevada para su otorgamiento por la Dirección General de Justicia, en la que se razona la necesidad de mantener en funcionamiento el establecimiento citado.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/83 de 19 de julio, Gral. de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 1986.

HE RESUELTO

1º. Autorizar la concesión de una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000) al Ayuntamiento de Algeciras con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.461.

2º. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Sevilla, 14 de julio de 1986.- El Consejero de Gobernación. P.D. El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas al ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de Cañete la Real las obras de construcción de dos naves industriales con destino a almacén municipal y a cooperativa de consumo.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga) para las obras de construcción de dos naves industriales con destino a almacén municipal y a cooperativa de consumo, con cargo a la aplicación presupuestaria.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para otender la prestación de los servicios públicos mínimos necesarios en el recinto amurallado y aledaños -casco antiguo- de Castellar de la Frontera, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.460

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones novecientos ochenta y dos mil diez pesetas al ayuntamiento de Colmenar (Málaga).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Colmenar.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de dos millones novecientos ochenta y dos mil diez (2.982.010) pesetas al Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) para acondicionamiento de dependencias administrativas municipales con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.762.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de un millón ochocientos once mil ciento noventa pesetas al ayuntamiento de Colmenar (Málaga).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Colmenar.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón ochocientos once mil ciento noventa (1.811.190) pesetas al Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) para la construcción de un local destinado a archivo municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.762.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de un millón seiscientos noventa y una mil trescientas setenta y seis pesetas al ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Alcaudete.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón seiscientos noventa y una mil trescientas setenta y seis (1.691.376) pesetas al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) para la adquisición de automóvil equipado con destino al Servicio de Policía Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.762.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 30 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, para subvencionar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Autorizar la concesión de una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.460, para dotación de oficinas, medios materiales y personal.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 30 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 31 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, para subvencionar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.462, para el cumplimiento de sus fines estatutarios de defensa y promoción de la autonomía local.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 31 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación